

RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2023-008

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el artículo 197, dispone: *“Art. 197.- Proveedor único. - Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un PROVEEDOR único; (...) Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio.”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-BIB-2023-004 de 28 de noviembre de 2023, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero *“(...) Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-004 para “RENOVACIÓN DE PROQUEST CENTRAL + PRISMA, PROQUEST EBOOK CENTRAL ACADEMIC COMPLETE”. (...)*”;
- Que** con fecha 28 de noviembre de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-PU-UA-2023-004;
- Que** a través del memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0845-M de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por la Directora Administrativa, mediante el cual informa la designación de la Delegado Técnico, Harold Iván Maridueña Alvarado, Asistente Técnico de Bibliotecología señala: *“(...) Informe a usted que mediante Resolución Nro. R-UA-BIB-2023-004 de 28 de noviembre de 2023 fue designado como delegado técnico del proceso de Régimen Especial RE-PU-UA-2023-004 para el servicio de “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL + PRISMA Y PROQUEST EBOOK CENTRAL ACADEMIC COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)*”
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrita por el Delegado Técnico; consta: *“(...) ACLARACIÓN IMPORTANTE: Por medio de la presente les doy a conocer que la plataforma del Sercop, está presentando problemas con los navegadores Google Chrome y Firefox impidiendo acceder a las páginas y descargar cualquier anexo cargado en la plataforma, por lo que les recomiendo utilizar por el momento el navegador Microsoft Edge para evitar cualquier inconveniente. 2. CLAUSURA DE LA SESIÓN Como*



delegado técnico, sin tener otro punto que tratar doy por concluida la sesión. Para constancia de lo actuado, siendo las 16h00 del 29 de noviembre de 2023, se suscribe la presente acta. (...)”.

Que mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES de 1ero de diciembre de 2023, el delegado técnico, señaló: “(...) Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, y sin existir convalidación de error de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas. Sin tener otro punto que tratar se da por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado suscribo la presente acta siendo las 17h50.”

Que en el INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 05 de diciembre de 2023 suscrito por el delegado técnico, Harold Maridueña, señala “(...)5.- **CONCLUSIÓN** El oferente Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA con RUC No. 0992284269001, presenta su oferta económica registrada en el portal de compras públicas por un valor de \$15.325.52 (Quince mil trescientos veinticinco con 52/100 dólares), valor que no incluye I.V.A 6.- **RECOMENDACIÓN** En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Delegado Técnico, sin tener otro punto que tratar, da por concluida la sesión y, para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta siendo el 05 de diciembre de 2023 a las 18h00, concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta. (...)”;

Que mediante memorando No. UA-BI-DSB-2023-0128-M de fecha 06 de diciembre de 2023, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda lo siguiente: “(...)Una vez que el técnico afín al proceso de contratación Lcdo. Harold Maridueña Alvarado presenta el informe de calificación del proceso RE-PU-UA-2023-004 para el servicio de “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL + PRISMA Y PROQUEST EBOOK CENTRAL ACADEMIC COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad de lo establecido en el Art. 32 de la ley orgánica del Sistema de Contratación Pública, solicito a usted se sirva a realizar la resolución de adjudicación del proceso y el respectivo contrato a nombre del oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC. N° 0992284269001, por el valor de \$15.325.52 (Quince mil trescientos veinticinco con 52/100 dólares), valor que no incluye I.V.A (...)”;

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 197 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-004 para la contratación de la “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL + PRISMA Y PROQUEST EBOOK CENTRAL ACADEMIC COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001, por el valor de USD \$15.325.52 (Quince mil trescientos veinticinco con 52/100 dólares) valor que no incluye IVA; el plazo de la ejecución de la suscripción a plataformas digitales por medio de PROQUEST: PROQUEST CENTRAL + PRISMA, PROQUEST EBOOK CENTRAL (ACADEMIC COMPLETE) tendrá una duración de 365 días a partir



de la fecha de activación del servicio que deberá realizarse una vez terminada la vigencia de la suscripción actual que es hasta el 11 de diciembre del 2023.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 7 días de diciembre de 2023.

**SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Jennifer Pulido Ponce Analista 3 de Procuraduría	
Revisado y aprobado por:	Soraya Campos Romero Directora de Servicios	